

Myk HABETS, *Theosis in the Theology of Thomas Torrance*, Farnham-Burlington: Ashgate, 2009, x + 212 pp., 16 x 24, ISBN 978-0-7546-6799-5.

El escocés Thomas F. Torrance –desaparecido hace apenas dos años– es sin duda uno de los teólogos reformados más importantes del s. XX. En su teología se puede hallar la influencia de autores como san Atanasio, Calvino y Barth y también una cierta continuidad con algunas características del pensamiento ortodoxo. No obstante, falta hoy por hoy una crítica completa de su pensamiento y, más específicamente, de su soteriología.

El libro de Habets es el primer estudio de la teología de Torrance articulado en torno a la categoría de *theosis*. Las razones para ello provienen del intento de Torrance por construir una soteriología que incorpore tanto el modelo occidental como el oriental de expiación. Si bien el teólogo escocés sigue el modelo oriental para explicar la salvación, lo hace sin renunciar al concepto más tradicional en la teología occidental y reformada de unión de la humanidad con Cristo. Ambos modelos no son incompatibles. El núcleo de la expiación para Torrance es el «admirable comercio» mediante el que Cristo toma lo nuestro y nos da lo que es suyo; por ello la doctrina de la divinización es clave en su teología para explicar la actividad reconciliante de Dios en Cristo.

Habets contrasta la doctrina de Torrance con otras doctrinas de la divinización y la salvación, como las que pueden hallarse en el pensamiento patrístico y en la teología ortodoxa oriental, y se pregunta por el significado y el empleo de la *theosis* en el pensamiento del escocés mediante el estudio de su teología de la creación y su antropología, de su perspectiva de la Encarnación y de su visión de la Iglesia y los sacramentos. Si bien no es el punto central de su teología, el concepto de *theosis* se re-

vela como parte esencial de la dogmática de Torrance y sirve para unificar varios *loci* de su doctrina. Se puede decir que –aunque no lo suele utilizar explícitamente– dicho concepto permea toda su obra. Habets afirma que para Torrance la salvación creatural es, en el fondo, un proceso de *theosis*.

Después de realizar en la *Introducción* un repaso del uso de este término en la teología oriental, occidental y reformada, el autor investiga en el capítulo 1 la doctrina de Torrance sobre la creación y la antropología teológica, mostrando cómo ambas están condicionadas por la redención y la cristología. Una y otra sirven de marco en el que el teólogo reformado puede desarrollar su doctrina de la divinización. El segundo capítulo ilustra un punto central de la teología de Torrance: el valor redentor de la Encarnación, que permite contemplar toda la vida de Cristo como un acto de divinización. En la vida de Cristo se tiene la divinización de la humanidad, si bien no del modo en que muchos otros la han considerado.

El capítulo 3 es claramente el núcleo del libro, pues se examina en él directamente la soteriología de Torrance. A partir de su lectura de Calvino –para quien la unión con Cristo es central–, Torrance ilumina la cuestión de cómo tal unión permite al creyente participar de todos los beneficios de Cristo. La justificación concebida como una «declaración forense» y la deificación del hombre como una participación real en la vida divina resultarían entonces compatibles dentro de su teología reformada. Finalmente, el capítulo 4 analiza el papel del Espíritu Santo y la Iglesia. Para el teólogo escocés, el primero trae la revelación, la reconciliación y la transformación al creyente en Cristo, lo cual se realiza

dentro del contexto eclesial. La Iglesia, según Torrance, es el *locus* de la *theosis*. Los sacramentos, la oración, el ministerio y la adoración son actos eclesiales centrales mediante los que el creyente es progresivamente deificado.

Pero Habets no se limita a explicitar la doctrina de Torrance. Presenta también a lo largo del libro las deficiencias que cree

notar en la misma: demasiado implícita, poco desarrollada y sin diálogo con la literatura científica, en su opinión. En las conclusiones, el mismo autor inicia ese diálogo y pone las bases de una doctrina de la *theosis* compatible con la teología reformada, a partir de las pautas encontradas en la teología de Thomas Torrance.

Javier SÁNCHEZ CAÑIZARES

Luigi BORRIELLO, *Teologia e spiritualità degli istituti secolari*, Milano: Ancora, 2008, 153 pp., 14 x 21, ISBN 978-88-514-9589-2.

El autor, carmelita, es profesor de teología espiritual en la Facultad Teológica «Teresianum» de Roma. En el libro que comentamos nos ofrece una visión resumida del camino histórico que han llevado los institutos seculares, su colocación jurídica en el ámbito de la Vida Consagrada, su identidad y características, particularmente el carisma específico que denomina «secularidad consagrada» o «consagración secular», que está en relación con la práctica de los consejos evangélicos. El autor quiere enmarcar tales consideraciones en el contexto de la relación Iglesia y mundo.

A nuestro juicio, el autor ofrece la información básica respecto a los institutos seculares. Con todo, el material queda pendiente, como «a pie de obra», para un ulterior análisis de los problemas teológicos que subyacen en la «secularidad consagrada». En concreto, se trataría de ahondar –nos parece– en el concepto de «consagración» en relación con la común consagración bautismal, pues no deja de ser sumamente discutible afirmar que «la consagración [en la Vida Consagrada] es la realización plena de la vida bautismal» (p. 59): es casi inevitable pensar que la consagración bautismal quedaría como infrade-

sarrollada, por así decir, sin la ulterior consagración en la Vida Consagrada.

Por otra parte, la noción de «consagración» aplicada a la Vida Consagrada, según la considera el Código de Derecho Canónico, no parece que sea unívoca, pues, en el caso de la vida estrictamente religiosa, tal «consagración» supone un apartamiento del mundo (cfr. c. 607, & 3), mientras que la «consagración» en los institutos seculares no apartaría del mundo, sino que por el contrario «consagraría» la posición laical en el mundo; y, sin embargo, ambas formas de vida caen bajo el epígrafe «Vida Consagrada»... Es evidente la necesidad de clarificar la noción de consagración.

Finalmente, el autor recoge en p. 58 unas palabras de Pablo VI sobre los institutos seculares que resumen de modo paradigmático, a nuestro juicio, el trasfondo del problema: «aun siendo seculares vuestra posición difiere en cierto modo de aquella de los simples laicos (...); de otra parte, no sois religiosos, pero vuestra opción en cierto modo converge con aquella de los religiosos». Quizá el autor podría haber indagado algo más la cuestión eclesiológica que suscita ese dato nada fácil de resolver.

José Ramón VILLAR